

LINARES, 2 de diciembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3346. /

VISTOS:

La necesidad de trasladar las oficinas de la Dirección de Obras e Inspectores Municipales, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria N° 33, celebrada el día 2 de noviembre de 2009;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 24 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Linares y don Luis Armando Espinoza Morán, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Manuel Rodríguez N° 754, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Obras e Inspectores Municipales.

La renta mensual de arrendamiento será de 62 Unidades de Fomento.

El gasto que origine el presente Decreto se imputará al Subtítulo 22, Item, 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO BENTRÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Luis Espinoza Morán
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo Oficina de Partes
RRM./CAAR./MMV./Buv.-

1623
23.12.09